Presentes
Presidente
Jijena
Lacasa
Ruiz de los Llanos

Sesión 69ª

Día 23 de Agosto de 1906

Abierta la sesión á las 4 p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.
En seguida el H. Consejo resolvió:

Exp. 5177 J. Tomar las siguientes medidas para la mejor organización y marcha de las escuelas nacionales de las provincias que se mencionan:

Provincia de Córdoba

1º. Crear una escuela en Ascochinga, la que llevará el nº 31.

2º. Aceptar, en calidad de préstamo, los muebles y útiles que el Consejo de Educación de Córdoba, ofrece para las escuelas de Juarez Celman y Ascochinga; debiendo el Inspector Nacional de esa Provincia recibirse de los mismos, bajo inventario.

3º. Nombrar maestro de 3ª categoria para la escuela de "La Sagrada Familia", en reemplazo de Da Rosina del Rosso, cuya renuncia se acepta, á D. Pedro J. Contreras.

4º. Nombrar maestra interina de 3ª categoria para la escuela de "La Puerta", en reemplazo de Da Victoria Ortiz, que renunció, á Da Belinda Oliva.

Provincia de Corrientes

1º. Trasladar:

A D. Félix E. Gonzalez, de la escuela nº 20 á la nº 7.

A D. Antonio Cabral, de la escuela nº 9 á la

nº 8, de la que se hará cargo, mientras dure la enfermedad del titular, á quien se concede licencia, sin goce de sueldo.

A D. Camilo Gomez, de la escuela nº 11, provisoriamente, á la escuela nº 9.

A D. Juan Ruiz Diaz, de la escuela nº 27 á la nº 10.

A Da María E. Gonzálex, de la escuela nº 10 á la dirección de la nº 11.

A D. Pastor Zamudio, de la nº 28 á la nº 21.

A D. José F. Aguirre, de la escuela nº 27 á la nº 24.

A D. José J. Gauna, de la nº 17 á la nº 27.

2º. Aceptar las renuncias que presentan de sus puestos Da Matilde Imoff, nombrada para la escuela nº 12 y D. Marcelino Irabe, nombrado para la escuela nº 24.

3º. Declarar cesante al maestro de la escuela nº 7, por abandono del puesto.

4º. Dejar sin efecto el nombramiento de D. Roque J. Barreto para la escuela nº 21, por carecer de título profesional.

5º Ubicar la escuela nº 10 en la Colonia Perujonia, Departamento de Curuzú-Cuatiá; la escuela nº 29 en Ensenada Grande, Departamento de San Cosme; y crear la escuela nº 30 en el paraje denominado Hipódromo, Departamento de La Capital.

6º. Cambiar la actual ubicación de las escuelas nº 1, "Laguna Brava", y nº 7, "Villa Mariano Loza", por "Laguna Paiva" y Estación Solari", respectivamente.

7º. Autorizar á los Encargados Escolares de las escuelas nº 7, 25 y 26, al

primero, para invertir hasta la suma de m$n 110, en reparaciones del edificio y habilitación de las aulas de la escuela nº 7; al segundo, para construir un galpón de cinc y maderámen de pino de tea, en la escuela nº 25, para que sea utilizado como aula de la misma escuela, pudiendo emplear en ella, la parte de los fondos donados por la "Comisión Pro-Escuela", que ella misma determine; y al tercero, para invertir hasta la suma de m$n 25 en las refacciones de la casa ocupada por la escuela nº 26.

8º. Aumentar, á contar del 15 del corriente mes, en 12 m$n mensuales más, el alquiler de 40 m$n que se paga por la casa que ocupa la escuela nº 2, en atención al mayor número de aulas que ha sido necesario habilitar.

9º. Aceptar las donaciones de terrenos para edificación escolar que ofrecen Da Dolores O. de Montiel y D. Eulogio Cabal, para las escuelas nº 1 y 7, respectivamente.

10º. Aceptar la cesión gratuita que hacen la Sra de Pereyra, el vecindario de la Colonia Perrujonia y el Sr Domingo Amorós, de locales para el funcionamiento de las escuelas nº 4, 10 y 13, respectivamente.

11º. Ordenar al Depósito la reposición de los siguientes útiles escolares, entregados en calidad de préstamo á las escuelas nacionales por el Consejo de Educación de la Provincia:

30 libros de lectura "Veo y Leo"
200 " " " El Alfa 1º.
1 colección de carteles "Veo y Leo"
300 Pizarras
100 cuadernos de una raya.

12º. Pedir al Inspector de Sección el detalle de la distribución de los útiles prestados por el Consejo de Corrientes, á fin de cargarlos en cuenta á la escuela respectiva.

13º. Conferir al Inspector Nacional de Corrientes, poder especial para que acepte á nombre del Consejo Nacional de Educación, las donaciones mencionadas en el inciso 6º de esta resolución.

14º. Ordenar al Depósito, el envio á la Inspección Nacional de Corrientes, de los siguientes útiles de consumo, los que serán repartidos entre las escuelas nacionales, á medida que los reclamen:

1000 cuadernos cuadriculados
1000 " de 1 raya
500 " " 2 rayas
100 cajas tiza blanca
500 pizarras piedra
100 cajas pizarrines
1000 lápices comunes
100 libros de lectura El Nene 1º
10 colecciones carteles " "

15º. Aumentar á segunda categoria el sueldo que goza D. Félix Gonzalez, director de la escuela nº 7.

Exp 5160 J- 1º. Autorizar que la escuela na-

cional nº 17 de Catamarca, ubicada actualmente en Muchaca Departamento de Andalgalá sea ubicada en Choya, por no encontrarse casa en la primera población.

2º. Autorizar al Inspector Nacional de Tucumán, para recibir, según contrato, los muebles construidos, para proveer inmediatamente á las escuelas nacionales de Jujuy y Tucumán.

3º. Aceptar la renuncia del maestro de la escuela nacional nº 28 de la provincia de Tucumán, D. Miguel Grano.

—

Acuerdo

1º. Los maestros auxiliares no diplomados, que presten sus servicios en las escuelas nacionales de provincias, gozarán de un sueldo mensual de m/n 75.

2º. Comunicar esta resolución á la Inspección de Provincias, para que la haga saber de todos los maestros que se encuentren comprendidos en ella, y á la Contaduría á sus efectos.

—

Exp. 5268 y J. agregados

1º. Construir en la Colonia Choele Choel, Lote 22, Sección 2ª, un edificio para escuela infantil mixta, con arreglo al plano oficial tipo nº 1, para escuela rural, compuesto de un salón de clase con capacidad para 45 ó 50 niños, dos piezas para el maestro, cocina, pozo, letrina y cerco.

2º. Votar, con tal objeto, hasta

la suma de 5000 $m/n; debiendo ser de ladrillo las paredes del edificio y aceptarse el trabajo personal que ofrecen los colonos. En dicha obra se emplearán los palos de sauce y las chapas de cinc del edificio destruido, para hacer la cocina, letrinas, etc.

3º. Nombrar la siguiente comisión, para que en representación del H. Consejo, corra con todo lo concerniente á la construcción del edificio, á cuyo efecto se le remitirá lo más pronto posible, el plano y pliego de condiciones: Presidente: Ingeniero D. Eduardo Owen; Vocales: D. Meiris Hughes y D. Eduardo Davies.

Exp. 5194 J. Nombrar Encargados Escolares en las localidades y para las escuelas nacionales que á continuación se espresan, á los siguientes señores:

Provincia de Santiago del Estero

Escuela nº 1 - Lezcanos - á D. Absalón Lazarte
" " 2 - Bobadal. - " " Juan G. Diaz
" " 3. - Palos Quemados - " " Félix Maguna
" " 4 - Ramaditas. " " Policarpo Cortés
" " 5. - Lajas - " " Rosario Villagrán
" " 6. - Aguada - " " Salomón Sosa
" " 7. - Loylo - " " Desiderio López
" " 8. - Guaypé - " " Jesús M. Barraza
" " 9. - Bracho - " " Juan Paz
" " 10. - Averías - " " Franklin Rodríguez
" " 11. - Guardia Escolta. " " Bautista Hernández
" " 16. - Jumial Grande " " Ildefonso Chaves
" " 20. - Ancoche " " Doroteo Aranda
" " 21. - Pozo del Saladillo " " Rosario Diaz
" " 22. - La Trampa " " José Rodríguez

Escuela nº 24.- Rubia Morena - á D. Guillermo Villalba
" " 25.- Majada - " " Victorino Cabrera
" " 26.- Atamisqui - " " Juan N. Suasnabar
" " 27.- El Dorado - " " Dionisio Nazarre
" " 28.- Remancito - " " Martín Uriondo.

Autorizar:

Esp. 4981 P. Al C. Escolar de Posadas, para que contrate por un año, renovable á voluntad del Consejo, la casa de D. Domingo Barthe, por el alquiler mensual de $m/n 75; debiendo el propietario ejecutar las reparaciones necesarias en dicha casa, actualmente y en lo futuro; y pagar los impuestos y demás gravámenes de la propiedad, en cuanto la ocupe el Consejo Nacional. El aumento empezará á correr desde el día que el C. Escolar se reciba de las mejoras á introducirse en la escuela.

" 4709 C. 6º Al C. E. 6º, para invertir del fondo de matrículas la suma de $m/n 110, en el pago de los gastos de la fiesta celebrada en la escuela nº 6.

" 4570 C. 10º Al C. E. 10º, para invertir del fondo de matrículas la suma de 550 $m/n, en la adquisición de un piano para la escuela nº 14.

" 4868 C. 8º Al C. E. 8º, para invertir del fondo de matrículas la suma de $m/n 70, en un traje para el ordenanza de ese Consejo.

" 4911 C. 1º. Aprobar la clausura de la escuela de Coronel Pringles.

2º. Hacer saber al Encargado Escolar de dicha localidad, lo informado por el Cuerpo Médico Escolar.

" 4978 G. Aceptar la renuncia presentada por D. Cristó-

bal Ghygliano, del cargo de Vocal de la Comisión Edificadora de Itacarwaré y pedir á la Inspección de Territorios que proponga reemplazante.

Exp. 4056 R. Gestionar inmediatamente del Gobierno Nacional ó de los particulares la cesión de terrenos adecuados para escuelas, en el pueblo de Resistencia.

" 4424 S. Ampliar en la suma de m$n 32, la autorización nº 731 por m$n 112, conferida al C. E. 5º, para la adquisición de 3 máquinas de coser para la escuela nº 2 de su dependencia.

" 3869 T. Trasladar á la escuela nº 4 del C. E. 12º, á la maestra de 2ª categoría de la nº 5 del C. E. 8º, Da Emma Baasch, debiendo ésta ser reemplazada por la maestra de 3ª categoría Da Irene Ferrari.

" 4551 C. 7º Prorogar por 15 días, sin goce de sueldo, la licencia acordada á la maestra de 1ª categoría de la escuela nº 5 del C. E. 7º, Da Martha Mañay; aceptándose como suplente á la M. N. Da Zulema Mañay.

Conceder:

" 5110 C. 12º. Licencia por 30 días, de los cuales sólo 15 con goce de sueldo, y á contar del 20 de Julio último, á la maestra de 3ª categoría de la escuela nº 8 del C. E. 12º, Da Dominga Curutchet.

" 5015 F. 1º. Tres meses de licencia, sin goce de sueldo á la preceptora de la escuela superior de niñas de Formosa, Da Erlinda E. de los Santos; no aceptándose el sustituto propuesto D. Marciano Cruscha, director de la escuela rural de Riacho.

2º. Autorizar al Encargado Escolar de la localidad, para sustituir á la Sta de los Santos, con una maestra normal, de lo que deberá dar cuenta oportunamente.

Exp. 4219 C. 6º / Aceptar como suplente de la maestra de 2ª categoría de la escuela nº 14 del C. E. 6º, Da Julia F. de Homar, á la Sta Maria Peraggini.

" 5080 I. / Autorizar la permuta que propone la Inspección Técnica, entre los profesores de Trabajo Manual, Srs Luis E. Valdez, de la escuela nº 1 del C. E. 6º y Federico Antonelli, del C. E. 4º.

Mandar pagar:

" 3585 I. / A D. Antonio Migliavacca, por instalaciones eléctricas, m$n 119, ciento diez y nueve pesos m/n.

" 4964 T. / A "Tribuna", por publicaciones, trescientos pesos m/n (m$n 300).

" 4943 J. / Al Consejo de Educación de Jujuy m$n 229:65, importe de la subvención nacional que le corresponde por los útiles escolares adquiridos en dicha Provincia y cuyo importe es de m$n 306:20.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 5 y 30 p.m.

[signature]